

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de julio del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se dejan sin efectos las licencias indefinidas de los Ciudadanos Osiel Humberto González Almazán, Juan Javier Carmona Villavicencio, María Yolanda Anaya Cruz, Leticia Bautista Vargas, Leopoldo Soberanis Hernández, y se les tiene por reincorporados a los cargos y funciones de Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Alpoyeca, Tlacoachistlahuaca, Zirándaro, Azoyú y Tecpan de Galeana, respectivamente, así como de los Ciudadanos Nubia Rodríguez Guido, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Yesenia Castro Nava, Eudoxio Montes Alcaraz, Ma. del Carmen Mayo Suastegui y Dante Nulp Bernabé Acuña, a los cargos y funciones de Regidores de los Honorables Ayuntamientos de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Zihuatanejo de Azueta, Ayutla de los Libres, Huitzucu de los Figueroa, Copala y Ajuchitlán del Progreso, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus solicitudes, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, encargada del análisis de los oficios motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los oficios signados por los **CC. Osiel Humberto González Almazán, Juan Javier Carmona Villavicencio, María Yolanda Anaya Cruz, Leticia Bautista Vargas, Leopoldo Soberanis Hernández, Presidentes con licencia de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Alpoyeca, Tlacoachistlahuaca, Zirándaro, Azoyú, Tecpan de Galeana, respectivamente, así como de las CC. Nubia Rodríguez Guido, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Yesenia Castro Nava, Eudoxio Montes Alcaraz, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, Dante Nulp Bernabé Acuña, Regidores con licencia de los H.***

Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Zihuatanejo de Azueta, Ayutla de los Libres, Huitzuc de los Figueroa, Copala y Ajuchitlán del Progreso, todos del Estado de Guerrero., mediante los cuales solicitan su reincorporación a los cargos y funciones que desempeñan.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha **22 de marzo del 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número **687** mediante el cual se les otorgó licencia indefinida a los **CC. Juan Javier Carmona Villavicencio, María Yolanda Anaya Cruz, Leopoldo Soberanis Hernández**, para separarse a los cargos y funciones de **Presidentes de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tlacoachistlahuaca, Zirándaro, Tecpan de Galeana**, respectivamente, y a los **CC. Ma. del Carmen Mayo Suastegui, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales y Yesenia Castro Nava**, para separarse de los cargos y funciones de **Regidores de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Copala, Zihuatanejo de Azueta y Ayutla de los Libres**, respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. En sesión de fecha **05 de abril de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto núm. **690**, mediante el cual se le otorgó licencia indefinida al **CC. Osiel Humberto González Almazán**, para separarse al cargo y funciones de **Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá**, así como a los **CC. Eudoxio Montes Alcaraz y Nubia Rodríguez Guido**, para separarse al cargo y funciones de **Regidores de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Huitzuc de los Figueroa y de La Unión de Isidoro Montes de Oca**, todos del Estado de Guerrero.

TERCERO. En sesión de fecha **31 de mayo del 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó los decretos número **731 y 735** mediante el cual se les otorga licencias indefinidas a los **CC. Leticia Bautista Vargas y Dante Nulp Bernabé Acuña**, para separarse a los cargos y funciones de **Presidenta y Regidor de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Azoyú y Ajuchitlán del Progreso**, respectivamente, del Estado de Guerrero.

CUARTO. En sesión de fecha **10 de Julio de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signados por los **CC. Osiel Humberto González Almazán, Juan Javier Carmona Villavicencio, María Yolanda Anaya Cruz, Leticia Bautista Vargas, Leopoldo Soberanis Hernández, Presidentes con licencia de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Alpoyeca, Tlacoachistlahuaca, Zirándaro, Azoyú, Tecpan de Galeana, respectivamente, así como de las CC. Nubia Rodríguez Guido, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Yesenia Castro Nava, Eudoxio Montes Alcaraz, Ma. Del Carmen Mayo Suastegui, Dante Nulp Bernabé Acuña, Regidores con licencia de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Zihuatanejo de Azueta, Ayutla de los Libres, Huitzuco de los Figueroa, Copala y Ajuchitlán del Progreso, todos del Estado de Guerrero., mediante los cuales solicitan su reincorporación a los cargos y funciones que desempeñan, en los siguientes términos:**

Nombre	Cargo	Municipio	Fecha de Reincorporación
C. Osiel Humberto González Almazán	Presidente	Alpoyeca	04/julio/2018
C. Juan Javier Carmona Villavicencio	Presidente	Tlacoachistlahuaca	11/julio/2018
C. María Yolanda Anaya Cruz	Presidenta	Zirándaro	05/julio/2018
C. Leticia Bautista Vargas	Presidenta	Azoyú	09/julio/2018
C. Leopoldo Soberanis Hernández	Presidente	Tecpan de Galeana	06/julio/2018
C. Eudoxio Montes Alcaraz	Regidor	Huitzuco de los Figueroa	03/julio/2018
C. Ma. del Carmen Mayo Suastegui	Regidora	Copala	05/julio/2018
C. Dante Nulp Bernabé Acuña	Regidor	Ajuchitlán del Progreso	09/julio/2018
C. Nubia Rodríguez Guido	Regidora	La Unión de Isidoro Montes de Oca	10/julio/2018
C. Benigno Núñez Gordillo	Regidor	Zihuatanejo de Azueta	09/julio/2018
C. Lezvith Reglado Morales	Regidora	Zihuatanejo de Azueta	09/julio/2018

C. Yesenia Castro Nava	Regidora	Ayutla de los Libres	09/julio/2018
------------------------	----------	----------------------	---------------

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXO. Que mediante oficios números: LXI/3ER/SSP/DPL/02204/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02205/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02206/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02207/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02208/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02211/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02210/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02209/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02215/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02214/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02212/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/02213/2018 todos de fecha **10 de julio del año en curso**, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, los oficios motivo del presente Dictamen, mediante los cuales los Representantes Municipales solicitan su reincorporación al cargo y funciones, mismos que se tienen por reproducidos en el presente como si a la letra se insertaren en obvio de repeticiones innecesarias.

3. CONTENIDO DE LOS OFICIOS.

ÚNICO. Los oficios recibidos en esta Soberanía suscritos por los multicitados ediles, contienen sus solicitudes de reincorporación al cargo y funciones que desempeñan, invocando su derecho protegido por los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mismos que se tienen reproducidos en el presente como si a la letra se insertaren en obvio de repeticiones innecesarias.

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las

disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. *Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto de los solicitantes, quienes han manifestado que por voluntad propia se separaron del cargo y funciones que ostentaban, y debido a que no subsiste la causa de dicha separación, solicitan su reincorporación; por tanto pueden regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedentes las solicitudes de mérito, por las razones que citan y por ser un derecho constituido”.*

Que en sesión de fecha 12 de julio del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se dejan sin efectos las licencias indefinidas de los Ciudadanos Osiel Humberto González Almazán, Juan Javier Carmona Villavicencio, María Yolanda Anaya Cruz, Leticia Bautista Vargas, Leopoldo Soberanis Hernández, y se les tiene por reincorporados a los cargos y funciones de Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Alpoyecá, Tlacoachistlahuaca, Zirándaro, Azoyú y Tecpan de Galeana, respectivamente, así como de los Ciudadanos Nubia Rodríguez Guido, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Yesenia Castro Nava, Eudoxio Montes Alcaraz, Ma. del Carmen Mayo Suastegui y Dante Nulp Bernabé Acuña, a los cargos y funciones de Regidores de los Honorables Ayuntamientos de La*

Unión de Isidoro Montes de Oca, Zihuatanejo de Azueta, Ayutla de los Libres, Huitzuc de los Figueroa, Copala y Ajuchitlán del Progreso, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus solicitudes. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 752, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS LAS LICENCIAS INDEFINIDAS DE LOS CIUDADANOS OSIEL HUMBERTO GONZÁLEZ ALMAZÁN, JUAN JAVIER CARMONA VILLAVICENCIO, MARÍA YOLANDA ANAYA CRUZ, LETICIA BAUTISTA VARGAS, LEOPOLDO SOBERANIS HERNÁNDEZ, Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS A LOS CARGOS Y FUNCIONES DE PRESIDENTES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ALPOYECA, TLACOACHISTLAHUACA, ZIRÁNDARO, AZOYÚ Y TECPAN DE GALEANA, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DE LOS CIUDADANOS NUBIA RODRÍGUEZ GUIDO, BENIGNO NÚÑEZ GORDILLO, LEZVITH REGLADO MORALES, YESENIA CASTRO NAVA, EUDOXIO MONTES ALCARAZ, MA. DEL CARMEN MAYO SUASTEGUI Y DANTE NULP BERNABÉ ACUÑA, A LOS CARGOS Y FUNCIONES DE REGIDORES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, AYUTLA DE LOS LIBRES, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, COPALA Y AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS SOLICITUDES.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **05 de abril del 2018**, del Ciudadano **Osiel Humberto González Almazán**, otorgada mediante Decreto Número 690, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de **Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero**, a partir del día **04 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **22 de marzo del 2018**, del Ciudadano **Juan Javier Carmona Villavicencio**, otorgada mediante Decreto Número 687, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de **Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de**

Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a partir del día **11 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **22 de marzo del 2018**, de la **Ciudadana María Yolanda Anaya Cruz**, otorgada mediante Decreto Número 687, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero**, a partir del día **05 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **31 de mayo del 2018**, de la **Ciudadana Leticia Bautista Vargas**, otorgada mediante Decreto Número 731, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero**, a partir del día **09 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **22 de marzo del 2018**, del **Ciudadano Leopoldo Soberanis Hernández**, otorgada mediante Decreto Número 687, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de **Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero**, a partir del día **06 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO SEXTO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **05 de abril del 2018**, de la **Ciudadana Nubia Rodríguez Guido**, otorgada mediante Decreto Número 687, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero**, a partir del día **10 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se dejan sin efectos las licencias indefinidas de fecha **22 de marzo del 2018**, de los **Ciudadanos Benigno Núñez Gordillo y Lezvith Reglado Morales**, otorgadas mediante Decreto Número 687, y se les tiene por reincorporados a los cargos y funciones de **Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, ambos a partir del día **09 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en los mismos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **22 de marzo del 2018**, de la **Ciudadana Yesenia Castro Nava**, otorgada mediante Decreto Número 687, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero**, a partir del día **09 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO NOVENO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **05 de abril del 2018**, del **Ciudadano Eudoxio Montes Alcaraz**, otorgada mediante Decreto Número 690, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de **Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero**, a partir del día **03 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **22 de marzo del 2018**, de la **Ciudadana Ma. del Carmen Mayo Suastegui**, otorgada mediante Decreto Número 687, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero**, a partir del día **05 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **31 de mayo del 2018**, del **Ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña**, otorgada mediante Decreto Número 735, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de **Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero**, a partir del día **09 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento a los interesados y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Alpoyeca, Tlacoachistlahuaca, Zirándaro, Azoyú, Tecpan de Galeana, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Zihuatanejo de Azueta, Ayutla de los Libres, Huitzucu de los Figueroa, Copala y Ajuchitlán del Progreso, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADO SECRETARIO

EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 752, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS LAS LICENCIAS INDEFINIDAS DE LOS CIUDADANOS OSIEL HUMBERTO GONZÁLEZ ALMAZÁN, JUAN JAVIER CARMONA VILLAVICENCIO, MARÍA YOLANDA ANAYA CRUZ, LETICIA BAUTISTA VARGAS, LEOPOLDO SOBERANIS HERNÁNDEZ, Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS A LOS CARGOS Y FUNCIONES DE PRESIDENTES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ALPOYECA, TLACOACHISTLAHUACA, ZIRÁNDARO, AZOYÚ Y TECPAN DE GALEANA, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DE LOS CIUDADANOS NUBIA RODRÍGUEZ GUIDO, BENIGNO NÚÑEZ GORDILLO, LEZVITH REGLADO MORALES, YESENIA CASTRO NAVA, EUDOXIO MONTES ALCARAZ, MA. DEL CARMEN MAYO SUASTEGUI Y DANTE NULP BERNABÉ ACUÑA, A LOS CARGOS Y FUNCIONES DE REGIDORES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, AYUTLA DE LOS LIBRES, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, COPALA Y AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS SOLICITUDES.)